



Convocatoria 2012 • Jaén-España

Premio Investigación Agraria y Medioambiental



CARMELO PALOMINO KAYSER. Paisaje Nalí. Oleografía. 61 x 68 cms. 1972.

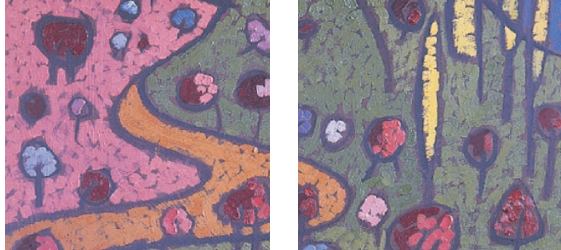
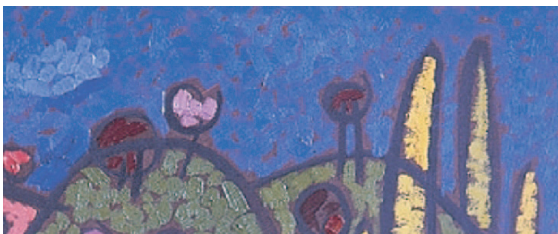


El INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén, convoca el «**PREMIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL, 2012**».

Este premio está dedicado a fomentar trabajos de investigación sobre los recursos agrarios y medioambientales de la provincia de Jaén, o de interés para la misma.

La concesión del premio se regirá por las siguientes BASES

(Aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 77, de 25 de abril de 2012):



Solicitud de Inscripción Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2012

Datos personales:

D./D.^a

con domicilio en C/. / Plza. / Avda.

..... núm. C.P.

Población

Provincia Teléfono

Correo electrónico

D.N.I. o Pasaporte (del que se adjunta fotocopia).

Solicita tomar parte el Premio Investigación Agraria y Medioambiental, 2012, de conformidad con las Bases de Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de abril de 2012.

Fdo.:



1

Se establece un premio indivisible de 3.500,00 €, mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos. A los premios le será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

La dotación del premio se financia con cargo a la **aplicación presupuestaria 630.334.48102, denominada “Dotación de Premios”, del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses para 2012.**

2

El trabajo deberá ser original e inédito y habrá de suponer una importante aportación a la investigación sobre el tema señalado, siendo de aplicación los siguientes criterios de valoración:

1. Oportunidad o conveniencia de la investigación 10% - 1,0 punto
2. Nivel científico y aplicación 75% - 7,5 puntos
3. Contribución al intercambio de información en el ámbito de la investigación giennense 15% - 1,5 puntos

3

A este premio podrán concurrir investigadores, individualmente o formando equipo, de cualquier nacionalidad, pero los trabajos han de estar redactados en español.

4

El plazo de admisión de inscripciones y recepción de los trabajos **estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el CATORCE DE SEPTIEMBRE de 2012** y serán remitidos a la SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES (ANTIGUO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. PLAZA. DE SAN JUAN DE DIOS, núm. 2. C.P. 23003. TELFS. 953248000 y Fax 953248024.

5

Las solicitudes para tomar parte en el premio, se presentarán en la SECRETARÍA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES, adjuntando la siguiente documentación en sobre cerrado y con el lema del trabajo:

1. Sobre A: que contenga los datos:

- a) Datos personales del autor o autores, domicilio, teléfono, fax, etc...
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Currículum vitae del autor o autores.

d) Declaración jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

2. Sobre B: que contenga:

Los trabajos vendrán bajo lema y sin identificación del autor. Los interesados deberán presentar cuatro ejemplares impresos a ordenador, y el correspondiente soporte informático, márgenes laterales 2,5 cms. y márgenes iniciales y finales de 2 cms. sin considerar el espacio ocupado por gráficos, tablas, fotografía, etc., que podrán ir como anejo final al trabajo en papel DIN A-4, con una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de 600, bajo lema (sin firmar).

6

El Jurado calificador emitirá su dictamen de valoración conforme determina la Base 2.^a de esta Convocatoria, y estará compuesto por miembros de la Institución y personal técnico, competente en la materia a evaluar, de la Diputación Provincial de Jaén.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Secretaría: Gerente o Coordinador/a del Instituto de Estudios Giennenses.

El Consejero/a Director/a de los Órganos Académicos del I.E.G.

El resto de los miembros del Jurado, Consejeros asesores y evaluadores internos, en caso de ser necesario, se designarán mediante resolución del Presidente o persona delegada de la Diputación y posterior publicación en el BOP, una vez se conozcan la temática de los trabajos presentados, al objeto de designar a las personas expertas en la materia a evaluar.

7

Dentro del plazo máximo, que se establece en dos meses, los miembros del Jurado se reunirán para adoptar una decisión, notificando la misma al interesado al día siguiente de su resolución.

El Jurado elevará la propuesta de adjudicación al Presidente del Instituto de Estudios Giennenses, para su concesión, mediante resolución en la que figure el candidato seleccionado. Contra la resolución del Jurado, no cabe recurso alguno.

La entrega del premio, una vez resuelto el mismo, se realizará en un acto según criterio acordado por parte del Instituto de Estudios Giennenses.

8

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusiva del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

9

Podrán concurrir a este premio, trabajos científicos, tesis doctorales, etc., siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra. De resultar premiado, podrá ser utilizado, no obstante, como tal tesis universitaria, poniéndolo en conocimiento del Instituto de Estudios Giennenses.

10

Si los trabajos presentados no reunieran, a juicio del Jurado Calificador, la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto.

11

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas en quien deleguen, en un plazo de dos meses, a contar desde la comunicación del fallo a los interesados. De no ser retirados durante ese tiempo, podrán ser destruidos.

12

No podrán concurrir obras que hayan sido premiadas en otros concursos, o que ya estuvieran editadas cualquiera que fuere su soporte.

13

No podrán concurrir a esta convocatoria, los autores que hayan obtenido este premio en anteriores ediciones. Así mismo, no podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria, el personal académico vinculado a esta Institución, que contemplan los arts. 10 al 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Giennenses”.

14

Lo no previsto en las presentes bases se regirá por lo establecido al respecto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012.

15

La presentación al premio supone la aceptación de estas bases.